ANÁLISIS DE PROPUESTA

Fecha: 01 de julio de 2026

De acuerdo con las especificaciones descritas en el documento anexo a la invitación no compromisoria.

OBJETO ESPECÍFICO: El objeto especifico para el cual se invitó es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, QUE INCLUYE LABORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS CONFORME A LOS SITIOS O ZONAS DONDE LA EMPRESA PRESTA EL SERVICIO DE ASEO; BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y SITIOS PÚBLICOS DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO."

a. **INVITACIONES Y PROPUESTAS:** Para el presente trabajo se invitó a cotizar a ***BERCELIA IMBACHI CHILITO,*** invitación que se hizo mediante comunicación escrita; la cual presentó oferta no compromisoria, esta oferta fue presentada dentro del plazo indicado en la invitación no compromisoria.

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos así:

CUADRO DE ANÁLISIS DE OFERTA

REQUISITOS	Cumple /No Cumple/ N/A
Hoja de vida con soportes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
Acreditación de definición de situación Militar.	N/A
Tarjeta profesional	N/A
Copia del Registro Único Tributario.	CUMPLE
Declaración de Bienes y Renta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas vigentes.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
Certificado del REDAM	CUMPLE
Certificado de afiliación a Salud y pensión	CUMPLE

Certificado de salud ocupacional.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria activa.	CUMPLE
Paz y salvo municipal.	CUMPLE
Certificado de experiencia	CUMPLE
Presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de indemnidad a favor de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.	CUMPLE

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en la invitación no compromisoria como se observa en el anterior cuadro de análisis de oferta; de igual manera evidenciamos que los precios ofertados por BERCELIA IMBACHI CHILITO, corresponden a los estimados en el sondeo de mercado realizado EMSEPUSA S.A.S ESP el 30 de junio de 2026.

b **RECOMENDACIONES**:

De acuerdo con el resultado del ejercicio de evaluación, me permito recomendar lo siguiente:

Contratar con el señor: **BERCELIA IMBACHI CHILITO**, para el desarrollo del objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, QUE INCLUYE LABORES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS CONFORME A LOS SITIOS O ZONAS DONDE LA EMPRESA PRESTA EL SERVICIO DE ASEO; BARRIDO Y LIMPIEZA DE CALLES Y SITIOS PÚBLICOS DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO."

1. EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE: **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.400.000)**, incluidos el IVA.

FORMA DE PAGO: EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. pagará al contratista de la siguiente manera:

En Seis (6) pagos mensuales y/o proporcionales correspondientes cada uno sobre la base de **UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE**, con corte a 30 del respectivo mes según aplique, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago a los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor.
PARAGRAFO 1: El primer pago será proporcional a los días de servicios efectivamente prestados desde la suscripción del acta de inicio del contrato a corte 30 de cada mes
PARAGRAFO 2: El contratista deberá pagar el valor correspondiente a las estampillas municipales a que hubiere lugar, para lo cual se hará el descuento por dicho concepto de manera proporcional en cada pago que se ejecute

a. **PLAZO:** El contratista se compromete a ejecutar el servicio por el termino de seis (06) meses a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026

b. **GARANTÍAS**: Contratación directa: De conformidad con el artículo 38 del Manual de contratación, EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., podrá prescindir de la exigencia de las garantías cuando la modalidad de contratación corresponda a la "contratación directa".

   Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.
   De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto, se acepta la propuesta presentada el señor BERCELIA IMBACHI CHILITO, para lo cual deberá acercarse a la Oficina, ubicada en Saladoblanco – Huila, en la Calle 2 # 8– 40, antiguas instalaciones del Colegio Municipal, antes de las 2:00 pm del día 01 de julio de 2026, para la suscripción de la minuta del contrato.

HAROLD YESID PEREZ VALDERRAMA
Gerente

Vo. Bo. **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**
Asesora Jurídica